

tende, superandose el Ayuntamiento agualquiera Real
orden o Tribunal competente enq! lo contrario se
ordenare: Asi lo acordó y firma el Ayuntamiento
en la dha Villa de Lhejin a veinte y quatro de Julio
de mil ochocientos veinte y tres segun lo el Cerno. dy

feo =
 C. Reg^{te} Bar. de Paulino
 de Luján
 J. Palquera y
 Juan Antonio Martinez
 Lozano
 Antonio Lorenzo
 Covacho
 Antonio Abad
 Sanz
 Juan Ortiz
 Flores
 Alonso Abad
 Ferr
 Josef
 Juan Miernez
 Quiros

Cernailla de Lhejin a veinte y quatro de Julio de mil ochocientos
 veinte y tres: Tanto el Ayuntamiento de esta Dho.
 Que atendidas las circunstancias presentes, a la qual
 les resulta no existir en el Pueblo mas Cerno. que
 el presente, el qual por su edad habiendole de mas
 de setenta años y algunos achaques, no puede lle
 var conueniente los negocios, y mas quando el dho.

